

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3304** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 738/2010 Voluntario, de la deudora Concursada AFS Consultoria y Gestio Esportiva, S.L.U., con CIF n.º B-97601215, con domicilio en calle Manolo Taverner, 21, bajo, triplicado, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150003476-1